



Buenos Aires, 19 de febrero de 2002

INCIDENCIA DE LA POBREZA EN LOS AGLOMERADOS URBANOS Mayo de 2001

El INDEC ha venido publicando la incidencia de la Pobreza en el aglomerado Gran Buenos Aires¹ y preparando los instrumentos metodológicos para producir esa información para el resto de las áreas geográficas. Actualmente se está trabajando en la conformación de canastas regionales y sus correspondientes actualizaciones para mejorar la cobertura geográfica de la medición del nivel de pobreza. Mientras tanto, se ha desarrollado una metodología de transición que permite observar las diferencias en la incidencia de la pobreza entre aglomerados.

Para poder obtener la incidencia de la pobreza en el resto de los aglomerados de la EPH según esta metodología de transición, se ajustan la canasta básica de alimentos y la línea de pobreza utilizadas hasta el presente en el aglomerado Gran Buenos Aires, con los coeficientes por región de Paridad de Precios de Compra del Consumidor² elaborados en base a los precios relevados en las jurisdicciones provinciales. Por este método se han obtenido valores regionales de Canastas Básicas de Alimentos y Canasta Básica Total, lo cual permite aplicar la metodología del Adulto Equivalente y de la Línea de Pobreza (ver anexo), a los ingresos de cada uno de los hogares de los aglomerados sujetos a medición³.

Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA), Inversa del Coeficiente de Engel y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente en abril de 2001

Región*	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	\$		\$
Cuyo	56,85	2,37	134,85
Gran Buenos Aires	63,24	2,44	154,30
Noreste	56,90	2,41	136,92
Noroeste	55,72	2,40	133,57
Pampeana	59,24	2,35	139,43
Patagonia	65,46	2,24	146,93

*Estas seis regiones estadísticas están conformadas por el agregado de aglomerados de la EPH como se detalla:

Cuyo: Gran Mendoza, Gran San Juan, San Luis - El Chorrillo.

Gran Buenos Aires: Ciudad de Buenos Aires, Partidos del Conurbano.

Noreste: Corrientes, Formosa, Gran Resistencia, Posadas.

Noroeste: Gran Catamarca, Tucumán - Tafí Viejo, Jujuy - Palpalá, La Rioja, Salta, Santiago del Estero - La Banda.

Pampeana: Bahía Blanca - Cerri, Concordia, Gran Córdoba, Gran La Plata, Gran Rosario, Gran Paraná, Gran Santa Fe, Mar del Plata - Batán, Río Cuarto, Santa Rosa - Toay.

Patagonia: Comodoro Rivadavia - Rada Tilly, Neuquén - Plottier, Río Gallegos, Ushuaia - Río Grande.

¹ Ver informe de prensa "Incidencia de la Pobreza y de la Indigencia en el Aglomerado Gran Buenos Aires, Mayo 2001". Encuesta Permanente de Hogares (EPH), INDEC.

² Ver informe metodológico "Paridades de Poder de Compra del Consumidor" Dirección de Índices de Precios de Consumo - INDEC.

³ Medidos a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) en 28 aglomerados urbanos.

Se presentan a continuación las tablas conteniendo la proporción de hogares y personas bajo la Línea de Pobreza para las regiones y para cada uno de los aglomerados relevados por la EPH.

**Proporción de hogares y de personas bajo Línea de Pobreza
Total de aglomerados urbanos EPH y regiones estadísticas**

Aglomerado/Región	Hogares	Personas
Gran Mendoza	27,6	36,7
San Luis - El Chorrillo	30,9	40,2
Gran San Juan	32,7	42,4
Cuyo	29,3	38,6
Ciudad de Buenos Aires	8,2	10,9
Partidos del Conurbano	29,9	39,4
Gran Buenos Aires	23,5	32,7
Corrientes	42,0	57,8
Formosa	49,0	59,8
Posadas	42,3	54,7
Gran Resistencia	44,6	55,1
Noreste	44,0	56,6
Gran Catamarca	31,1	40,1
Jujuy - Palpalá	45,1	56,6
La Rioja	30,4	40,8
Salta	37,0	48,3
Santiago del Estero - La Banda	36,8	49,3
Gran Tucumán - Tafí Viejo	37,0	45,8
Noroeste	37,1	47,5
Bahía Blanca - Cerri	15,1	22,0
Concordia	45,4	57,5
Gran Córdoba	24,7	34,0
Gran La Plata	18,6	25,5
Mar del Plata - Batán	21,8	29,2
Gran Paraná	30,2	40,3
Río Cuarto	22,1	29,0
Gran Rosario	27,3	35,8
Gran Santa Fe	30,8	43,7
Santa Rosa - Toay	22,4	33,0
Pampeana	24,7	33,8
Comodoro Rivadavia - Rada Tilly	18,5	23,5
Neuquén - Plottier	23,3	31,3
Río Gallegos	11,6	16,6
Ushuaia - Río Grande	10,4	13,0
Patagonia	18,1	23,9
TOTAL URBANO EPH	26,2	35,9

Anexo metodológico

Metodología general

El procedimiento actualmente utilizado para la medición de la pobreza es el que se presenta a continuación. Se está desarrollando, además, una nueva metodología que implica cambios en la definición de la línea de pobreza, la renovación de la canasta básica de alimentos y la extensión de la cobertura geográfica de las mediciones.

¿Qué se entiende por línea de indigencia?

El concepto de "línea de indigencia" (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral, o línea, son considerados indigentes.

El procedimiento parte de utilizar una canasta básica de alimentos de costo mínimo (CBA) determinada en función de los hábitos de consumo de la población definida como población de referencia en base a los resultados de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares de 1985/86. La nueva metodología utilizará como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares de 1996/97.

Asimismo, el procedimiento en uso toma en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para esa población (según "Canasta básica de alimentos del adulto equivalente" presentada en el anexo).

Una vez establecidos los componentes de la CBA se los valoriza con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁴ para cada período de medición.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a esas variables, para lo cual se toma como unidad de referencia al varón adulto, de 30 a 59 años, con actividad moderada. A esta unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente" y se le asigna un valor igual a uno.

La tabla de equivalencias de las necesidades energéticas y unidades consumidoras, en términos de adulto equivalente, es la siguiente:

⁴ Ver "Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires, base 1999=100, Guía para el Usuario" Diciembre 2000, INDEC.

Tabla de equivalencias

Necesidades energéticas y unidades consumidoras según edad y sexo

Edad	Sexo	Necesidades energéticas (kcal)	Unidades consumidoras/ adulto equivalente
Menor de un año		880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años	Ambos	1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años		2.230	0,83
13 a 15 años	Varones	2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años		1.980	0,73
13 a 15 años	Mujeres	2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18 - 29 años		2.860	1,06
30 - 59 años	Varones	2.700	1,00
60 y + años		2.210	0,82
18 - 29 años		2.000	0,74
30 - 59 años	Mujeres	2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

Nota: Extracto de la tabla de MORALES, Elena (1988). *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*. Documento de trabajo n° 3. INDEC / IPA.

Se presentan a continuación dos ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades de referencia (adultos equivalentes) para cada caso.

Ejemplos:

- Un hogar de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 2,44 unidades de referencia o adultos equivalentes.

- Otro hogar de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de cuarenta años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total, el hogar suma 3,36 unidades de referencia o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. En abril de 2001 el valor de la CBA para el adulto equivalente fue de \$63,24.

Por lo tanto, el valor de la CBA para el caso del primer hogar surge de multiplicar el costo de la CBA para el adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar, es decir:

$\$63,24 * 2,44 = \$154,31$. La CBA del segundo hogar vale $\$63,24 * 3,36 = \$212,49$.

Por último, se compara este valor específico de cada CBA con el **ingreso total familiar del hogar**⁵. Si el ingreso es inferior al valor de la canasta se considera que el hogar y los individuos que lo componen, se hallan por debajo de la "línea de indigencia".

Siguiendo con los ejemplos, si el primer hogar tuviera un ingreso total familiar de \$140 sería considerado indigente; pero no lo sería si el ingreso fuera de \$160 (valor superior a \$154,31, que es el valor de la CBA para ese hogar).

En el caso del segundo hogar, si su ingreso total familiar fuera de \$200 (valor inferior a \$212,49) sería considerado indigente.

Si ambos hogares tuvieran un ingreso total familiar de \$200, sólo el segundo sería considerado indigente, ya que con el mismo ingreso debe alimentar a más personas (en rigor, a más adultos equivalentes).

¿Qué se entiende por línea de pobreza?

La medición de la pobreza con el método de la "línea de pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

Para calcular la línea de pobreza es necesario contar con el valor de la CBA y ampliarlo con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total (CBT).

Para ampliar o expandir el valor de la CBA se utiliza el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia (en este caso, la del año base de estos cálculos, 1985/86).

$$\text{Coeficiente de Engel} = \text{Gastos alimentarios} / \text{Gastos totales}$$

En cada período se actualiza tanto el numerador como el denominador del coeficiente de Engel con la variación de los precios correspondientes del IPC. En función de la variación relativa de esos precios, se determina para cada mes de medición de la pobreza el valor del coeficiente.

Para expandir el valor de la CBA, de hecho lo que se hace es multiplicar su valor por la inversa del Coeficiente de Engel.

$$\text{CBT} = \text{CBA} * \text{inversa del Coeficiente de Engel}$$

En abril de 2001 el valor de la inversa del Coeficiente de Engel fue de 2,44⁶ y la CBA de \$63,24. Entonces: \$63,24(CBA) * 2,44(inversa del CdE) = \$154,31 (la CBT para un adulto equivalente).

Por último se compara el valor de la CBT de cada hogar con el ingreso total familiar de dicho hogar. Si el ingreso es inferior al valor de la CBT se considera que el hogar y los individuos que lo componen se hallan por debajo de la línea de pobreza; de lo contrario, se encontrarán en el grupo de hogares y personas no pobres.

Retomando los ejemplos, la línea de pobreza correspondiente al primer hogar (es decir, su CBT) es de \$376,52, por lo que el hogar y sus integrantes, serán considerados pobres si su ingreso total familiar es inferior a ese valor.

En el caso del segundo hogar la línea de pobreza corresponde al valor de \$518,48.

Obsérvese que si ambos hogares tuvieran un mismo ingreso total familiar de \$500, sólo el segundo sería considerado como pobre, o ubicado por debajo de la línea de pobreza, ya que con los mismos recursos debe satisfacer las necesidades de más personas (o, más precisamente, de más adultos equivalentes).

⁵ El período de referencia de los ingresos corresponde al mes calendario completo anterior al mes de la onda. Por ejemplo: en la onda de mayo 2001 los ingresos están referidos a abril 2001.

⁶ Esto supone que la proporción del gasto destinada a alimentos es el 41% del gasto total.

**Valores de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) y
de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente**

Periodo	Canasta Básica de Alimentos: Línea de Indigencia	Inversa del Coeficiente de Engel	Canasta Básica Total: Línea de Pobreza
	A		A
Abril 1991	400.185,98	2,45	980.455,66
Setiembre 1991	487.425,48	2,27	1.106.455,83
	\$		\$
Abril 1992	55,51	2,23	123,78
Setiembre 1992	57,94	2,23	129,21
Abril 1993	60,89	2,25	137,01
Setiembre 1993	62,44	2,21	137,99
Abril 1994	61,59	2,32	142,89
Setiembre 1994	62,82	2,33	146,38
Abril 1995	64,84	2,34	151,73
Setiembre 1995	66,12	2,34	154,71
Marzo 1996	65,88	2,35	154,83
Setiembre 1996	67,38	2,32	156,32
Abril 1997	65,38	2,38	155,61
Setiembre 1997	67,36	2,34	157,63
Abril 1998	68,28	2,34	159,77
Setiembre 1998	69,78	2,31	161,19
Abril 1999	65,97	2,37	156,35
Setiembre 1999	64,57	2,40	154,96
Abril 2000	62,93	2,43	152,92
Setiembre 2000	62,44	2,42	151,10
Abril 2001	63,24	2,44	154,30